



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4107

18/11/2016

8669

AUTOR/A: GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio y FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente valora muy positivamente la última Comisión Mixta Extraordinaria celebrada en Nouakchott los días 15 y 16 de noviembre, y cuyos resultados van a permitir la vuelta al caladero de 6 buques arrastreros congeladores.

Estos buques son parte de la flota cefalopodera que tuvo que abandonar el caladero mauritano en junio del año 2012, al no contemplar el Protocolo firmado en dicho momento la modalidad de arrastre cefalópodo, presente hasta entonces en el Acuerdo.

Durante la negociación del actual Protocolo, y a instancias de la delegación española, se contempló en el mismo la posibilidad de crear una nueva modalidad que pudiera dar entrada a unidades demersales congeladoras.

A lo largo de todo este año 2016, el Gobierno ha trabajado en tres niveles diferentes, con el sector, con los institutos científicos y con la Comisión, para alcanzar el éxito de la pasada Comisión Mixta Extraordinaria en la que se ha incluido la nueva categoría.

Asimismo, se ha defendido ante la Comisión Europea la necesidad de incrementar los fondos destinados a este acuerdo pesquero para poder financiar la nueva categoría, lo que al final se ha traducido en un incremento adicional de 2,5 millones de euros.

En el Proceso Verbal de la Comisión Mixta Extraordinaria aparece ya la nueva ficha técnica nº2(bis) con las condiciones de acceso para la nueva categoría de pesca de arrastre demersal congelador para especies de merluza negra, calamar y sepia, con unas cuotas anuales establecidas de 3.500 toneladas, 1.450 toneladas y 600 toneladas, respectivamente, a las que se deben sumar hasta un 25% de capturas accesorias de otras especies, con excepción del pulpo. Esta cantidad se considera suficiente para la incorporación de hasta un máximo de 6 buques. Las tasas a pagar por las capturas se han fijado con criterios similares a las de las otras categorías, que se sitúan en torno al 10% del valor de cada especie capturada.



En la reunión, se han podido discutir además, otros aspectos del protocolo, para mejorar en lo posible las condiciones de acceso al caladero de los buques europeos, como el tema de las tasas a la exportación y tránsito de los productos pesqueros, así como los tiempos de retención en puerto durante la salida de los buques. En este sentido, se ha acordado con la parte mauritana la revisión de las tasas con el compromiso de aplicar las medidas adecuadas para cumplir estrictamente lo establecido en el protocolo, en relación con la exención de las tasas sobre productos de la pesca para los buques comunitarios que desembarcan en puertos mauritanos.

En cuanto a los problemas existentes por el tiempo excesivo que tardan las autoridades mauritanas en conceder la autorización para la salida del caladero, que se ha planteado repetidamente a las autoridades mauritanas a través de la Comisión Europea, hay confianza en que ambas partes acuerden un procedimiento más rápido para poder efectuar esa salida y solventar este asunto antes de la próxima Comisión Mixta.

Este Acuerdo beneficia notablemente a una parte de la flota española que no tendría caladeros rentables alternativos. Los resultados obtenidos suponen la posibilidad de regreso al caladero de algunos de los buques cefalopoderos gallegos que fueron excluidos en julio de 2012 y que ahora tienen nuevas expectativas, al ser el caladero de Mauritania un referente en su actividad pesquera.

Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de esta Comisión, se han quedado fuera del orden del día el resto de reivindicaciones del sector, como la petición de bajada de cánones. Sin embargo, el Gobierno es consciente de la importancia de las mismas y por ello las defenderá en la próxima Comisión Mixta ordinaria que tendrá lugar en torno a mayo de 2017.

Madrid, 30 de diciembre de 2016

